



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
NIT: 830.081.981-8

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
CONSEJO SUPERIOR
13-03-2018

INFORME DE RECTORÍA

El día que iniciamos este período académico celebramos la Eucaristía con la comunidad académica pidiendo a Dios su gracia y dando gracias por la oportunidad de trabajar por esta parte de población de personas que participan de nuestro proyecto educativo. Hoy junto con el Consejo Superior doy gracias a Dios por la vida misma puesta al servicio de la construcción Del reino de Dios desde el escenario de la educación.

A nivel de gestión administrativa, cerramos el 2017 con comunicaciones del MEN que nos solicitaban información complementaria para los procesos 43839 y 43834 de psicología y trabajo social respectivamente, en la solicitud de registro calificado. La información fue enviada en los tiempos estipulados y actualmente en la plataforma del SACES se encuentran en trámite para resolución de la Ministra. Obviamente esperamos que las resoluciones sean positivas para iniciar los procesos de socialización y convocatorias a nuevos estudiantes.

Se ha solicitado al MEN copia de los conceptos emitidos por la sala de evaluación para tener claridad en qué términos fueron remitidos a la Ministra.

Por su parte en la gestión de matrículas y pagos para el 2018-1 desde la vicerrectoría administrativa se ha tenido un mayor control de descuentos y financiaciones de acuerdo con la Resolución 98 de 9 de noviembre que regula los nuevos montos para estímulos desde lo económico. Contamos con 325 estudiantes matriculados en los Programas de Comunicación Social, Psicología, Trabajo social, Licenciatura en filosofía, Licenciatura en Teología y especialización en ética teológica.

Si bien en el período contable 2017 encontraremos un excedente operacional, sabemos que el resultado se da por el apoyo incondicional recibido por el Gran Canciller y el Consejo Provincial de los Redentoristas de Colombia y de la Fundación Social Señor de los Milagros. Para ellos nuestro constante agradecimiento.

Junto a los resultados puramente numéricos, debemos hacer conciencia de los réditos sociales que se han logrado durante estos años de trabajo universitario.

- En el 2017 fueron 156 estudiantes los que se beneficiaron del programa de financiación directa sin intereses.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
NIT: 830.081.981-8

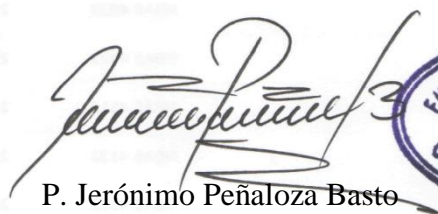
- 125 estudiantes tuvieron algún porcentaje de descuento en el valor de la matrícula. Esto suma ciento treinta millones de pesos (130.000.0000) soportados por el aporte que hizo la Fundación Social para tal fin.
- En tres jornadas de grados 143 profesionales lograron su objetivo académico, a través de ellos la FUSA impacta la sociedad por medio de su ejercicio profesional, pero también se impacta un gran número de familias quienes a través de la profesionalización de algunos de los suyos obtienen también mayor bienestar económico o social.
- En lo laboral 25 administrativos y 57 docentes que si bien trabajan por contratos laborales es cierto que su saber hace institución y en ese sentido el proyecto educativo como tal adquiere sus propios réditos, y en contrapartida los beneficios para ellos son de experiencia en área y remuneración por sus servicios, y debemos contemplar los impactos personales y familiares de generados con eso.
- El proyecto de ampliación de cobertura SENA-FUSA con la tecnología en comunicación comercial, ha sido una experiencia de enriquecimiento institucional, que en el balance social debemos observar como un medio de facilitar el acceso a la educación superior de estos 100 jóvenes de la población de la ciudad que más barreras tiene para acceder a ella. Si bien son recursos de los impuestos de la gente, la Fundación hace un aporte en disposición de áreas, salones, servicios que suman en este aspecto social.

Otros procesos:

Del convenio firmado en unión temporal con la Gran Colombia – Gilat Colombia, para programas de cobertura en tecnología, se ha iniciado un proceso de arbitraje desde el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, para tratar de dirimir los temas concernientes a dineros de operación que Gilat debe a la unión temporal fruto del tiempo de duró la ejecución del contrato. Gilat es la parte demandada.

Tenemos la esperanza de Obtener registro calificado para nuestros dos programas y con los resultados financieros iniciar varios procesos de licitación en contratación para alcanzar los números asignados en el presupuesto anual.

Gracias a todos por el apoyo institucional.


P. Jerónimo Peñaloza Basto
Rector.

